

# miDGT



*La Dirección General de Tráfico ha puesto a disposición de los ciudadanos su nueva aplicación móvil **miDGT**. ¿Su propósito? Que dispongamos, en formato digital, de diversa **documentación oficial** de tráfico relativa tanto a nosotros, como conductores, como a nuestros vehículos, relacionarnos más ágilmente con la entidad y **evitar desplazamientos***



Por **Gustavo Gil Ruiz**

ÁREA DE RECONSTRUCCIÓN  
DE ACCIDENTES DE TRÁFICO

✉ [reconstruccion@cesvimap.com](mailto:reconstruccion@cesvimap.com)

Desde hace años se pueden realizar numerosos trámites de forma digital a través de la sede electrónica de la DGT. No obstante, y con el objetivo de seguir avanzando en digitalizar la relación administrativa con la entidad, tras una primera fase de pruebas en febrero, la DGT lanzó su **nueva aplicación móvil miDGT** durante los primeros días de marzo, con la declaración del estado de alarma a consecuencia de la crisis sanitaria del COVID-19.

Para usarla es necesario estar dado de alta en el *sistema cl@ve*, la plataforma de identificación segura para relacionarse electrónicamente con la Administración General de Estado. Esta autenticación es necesaria en el primer acceso, en los sucesivos será suficiente con el patrón biométrico o de seguridad que tengamos registrado en nuestro dispositivo (si no tuviéramos configurado el desbloqueo del teléfono con datos biométricos o PIN, sí que es necesario validarse con cl@ve cada vez).

Dado que no todos los navegadores instalados por defecto en los móviles son compatibles con la navegación en cl@ve, nos recomendamos configurar Chrome, Firefox o Safari.

La aplicación permite que cualquier conductor o titular de un vehículo pueda llevar en su teléfono móvil tanto el permiso de conducción como la documentación relativa a los vehículos de los que es titular. También, realizar algunas gestiones de carácter administrativo.

## Información accesible

En cuanto a los **datos relativos al conductor**, tenemos acceso a:

- Permiso de conducir.
- Saldo de puntos.
- Consulta y actualización de datos de contacto y domicilio.
- Recibir avisos y alertas de interés (ej. próxima caducidad del permiso de conducción).

En el apartado **Mis vehículos** figura esta información sobre cada vehículo del que somos titulares –en un futuro será posible acceder a la información de vehículos de los que no somos titulares pero sí “conductores habituales” (para serlo hay que declararlo expresamente en el registro de la DGT).

## El permiso de conducción digital en el móvil tiene la misma validez legal que en formato físico, pero solo en territorio nacional

Da acceso a:

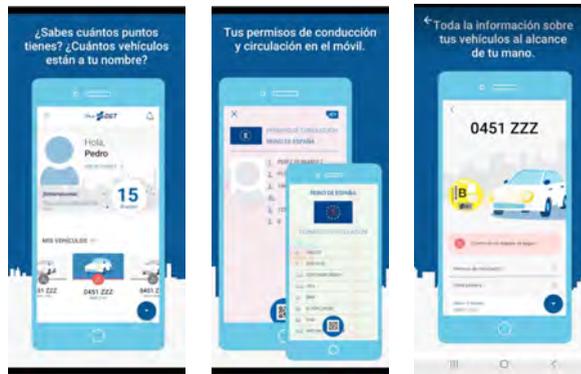
- Datos generales del vehículo: marca, modelo, número de bastidor y cilindrada.
- Documentación del vehículo: permiso de circulación y ficha técnica, para vehículos matriculados a partir de noviembre de 2016.
- Datos de la última ITV.
- Aseguradora actual y fechas de cobertura.
- Distintivo ambiental.
- Municipio fiscal en el que está domiciliado el vehículo.
- Conductor habitual, en el caso de que lo hayamos comunicado a Tráfico.
- Alertas (ej. si está de baja temporal por sustracción, si tiene embargo, renting o limitaciones para su transferencia) y avisos (inminente caducidad de la ITV o del seguro).





## La APP irá ganando mayores funcionalidades en un futuro

También es posible acceder a noticias relevantes sobre el tráfico y la seguridad vial. Para consultar nuestros datos, acceder a los documentos digitales o verificar su validez es necesaria una conexión de datos o wifi, ya que la información no se almacena en el dispositivo, sino que se establece una comunicación con los servidores de la DGT. Esta documentación tiene la misma validez que el documento en soporte físico a efectos



de tráfico (no para otro tipo de circunstancias, como puede ser identificarse como votante en mesas electorales o ante la comisión de un delito ajeno al tráfico) exclusivamente en territorio nacional, si bien se está trabajando en un estándar de interoperabilidad internacional tanto del permiso de conducir como del permiso de circulación digitales.

La autoridad podrá conocer en tiempo real la información que se suministra en el móvil. La aplicación genera un código QR de un único uso que los agentes de tráfico tendrán que verificar desde sus tablets, para cotejar la información actualizada sobre permisos y validez de los mismos.

La previsión es que la aplicación vaya ganando funcionalidad con el tiempo. En una **segunda etapa** se añadirá la posibilidad de realizar diversos trámites (que actualmente se hacen en las jefaturas o vía internet): abono de tasas, aviso y pago de multas, obtención del informe del vehículo, identificación del conductor en caso de sanción, comunicación del conductor habitual, consulta de notas de exámenes y petición de cita en las jefaturas provinciales de tráfico. En la **tercera fase** se incorporarán las gestiones de matriculación y de transferencia de vehículos ●



ES LA NUEVA DGT

